

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.002

Martes 19 de Noviembre de 2024

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2569488

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 5 EXENTA, DE 2024, DE ESTA SUBSECRETARÍA

(Extracto)

Por resolución exenta N° 2.499, de 8 de noviembre de 2024, de esta Subsecretaría, modifíquese el numeral 1° de la resolución exenta N° 5, de 2024, modificada mediante resolución exenta N° 966, de 2024, ambas de esta Subsecretaría, en el sentido de señalar que la distribución de las fracciones artesanales de las cuotas anuales de captura, por región, año 2024, de las pesquerías artesanales de Anchoqueta y Sardina española de las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta, será la siguiente:

Con Ley de Remanentes:

ANCHOVETA Y SARDINA ESPAÑOLA REGIONES ARICA Y PARINACOTA, TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA	Toneladas
FRACCIÓN ARTESANAL	101.849
a) Fracción artesanal anchoqueta	94.819
Fauna acompañante	1.000
Cuota objetivo artesanal total anchoqueta	93.819
Cuota objetivo artesanal Región Arica y Parinacota -Tarapacá (Ene-Dic)	68.101
Cuota objetivo artesanal Región Antofagasta (Ene-Dic)	25.718
b) Fracción artesanal de sardina española	7.030
Fauna acompañante	700
Cuota objetivo artesanal total sardina española	6.330
Cuota objetivo artesanal Región Arica y Parinacota -Tarapacá (Ene-Dic)	1.323
Cuota objetivo artesanal Región Antofagasta (Ene-Dic)	5.007

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, viernes 8 de noviembre de 2024.- Julio Andrés Salas Gutiérrez, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

CVE 2569488

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl